

Jueves, 9 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. Delegación de competencias en materia de contratación.

La Junta Vecinal Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2026 ha acordado la siguiente delegación de competencias a favor de la alcaldesa: Aprobado expediente de contratación para la obra: " OBRA DE PAVIMENTACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE RED DE DRENAJE, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y SOLERA PERIMETRAL TRASERA EN EL NÚCLEO URBANO DE SAN GIL" , y a fin de agilizar la tramitación del procedimiento, al amparo de lo establecido en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con la disposición adicional segunda, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se delegan en la Alcaldesa las competencias como órgano de contratación que corresponden a la Junta Vecinal Local en todos los sucesivos tramites del referido procedimiento (requerimientos de documentación, acto de adjudicación del contrato, aprobación Plan de Seguridad y Salud, etc) incluida la aprobación y reconocimiento de las obligaciones económicas que procedan.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público así como en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

San Gil (E.L.M.), 6 de julio de 2026

María Esther Sánchez Tapia
ALCALDESA

